

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 e Instrucciones aprobadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia el concurso para la concesión del servicio regular de viajeros entre Campomanes y Telledo (provincia de Oviedo), que tiene solicitada don Ramón Estrada Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de noviembre próximo, en el local de esta Inspección Central, en la que, como en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, se admitirán proposiciones, hasta las trece horas del día 17 del expresado mes.

La Memoria y el pliego de bases estarán a disposición de los interesados en esta Inspección y en la Jefatura expresada, debiendo presentarse, con la proposición, el resguardo de la fianza reglamentaria y demás documentos requeridos, detallados en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.607—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Jefatura Provincial de Valencia****ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A-4 AC-1, ejemplar del vendedor número 372, impreso número 9601, expedido por el almacén de Llombay, importante 26.970,84 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valencia, 11 de octubre de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

2.605—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Por el presente se rectifican los anuncios referentes a la adquisición de 5.184 pares de botas para esquiadores, que ha de efectuar este Centro en el concurso que se celebrará el día 28 de los corrientes, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número 28 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231, de fechas 11 y 12 de los actuales, respectivamente, en el que por error de número se consignaba 4 milímetros para el grueso de vira y 2 milímetros para la lámina de caucho, en lugar de 3 milímetros para el grueso de la vira y 3 milímetros para el de la lámina de caucho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1950.

2.136—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES**SEGOVIA**

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por concurso de un lote de piezas de repuesto para carro de combate de cada una de las marcas «Maybach», «Krupp», «Fiat-Ansaldo» y «Wickers», por el presente se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar que el mismo se celebrará en dicha Base el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones podrán presentarse por la totalidad de cada lote o por separado para cada una o varias de las partidas que en los mismos figuran.

A las proposiciones acompañarán carta de pago acreditativa de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos de la cantidad correspondiente al importe por el que oferten y que no podrá ser inferior a lo establecido en las disposiciones en vigor.

Las condiciones técnicas, económico-legales, relaciones de piezas de repuesto y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en este Centro.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre el o los adjudicatarios.

Segovia, 11 de octubre de 1950.

2.137—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES**SEGOVIA**

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por concurso de un torno y un horno eléctrico, por el presente se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar que el mismo se celebrará en dicha Base el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

A las proposiciones acompañarán carta de pago, acreditativa de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos de la cantidad correspondiente al importe por el que oferten y que no podrá ser inferior a lo establecido en las disposiciones en vigor.

Las condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en este Centro.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre el o los adjudicatarios.

Segovia, 11 de octubre de 1950.

2.138—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado,

en el día de hoy, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En Madrid a once de octubre de mil novecientos cincuenta; visto el presente expediente administrativo judicial sobre reintegro al Tesoro de dieciséis mil ciento setenta y dos pesetas con sesenta céntimos seguido contra el que fué Jefe de Negociado de segunda clase con 7.000 pesetas, y Delegado Jefe del Centro Provincial de Telégrafos de Palma de Mallorca, don Esteban Manuel Nieto de la Arena, por descubierto en la Caja de dicho Centro por diversos conceptos y otras irregularidades ocurridas en el mes de agosto y anteriores del año 1934, y—1.º Resultando...—Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de dieciséis mil ciento setenta y dos pesetas con sesenta céntimos (16.172,60 pesetas). Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de segunda, con 7.000 pesetas, y Delegado Jefe del Centro Provincial de Telégrafos de Palma de Mallorca en los meses de agosto y anteriores de 1934, don Esteban Manuel Nieto de la Arena, con más los intereses legales de demora que preceptúa el artículo 16 de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de la misma Ley y al cuatro por ciento anual que ordena la Ley de 7 de octubre de 1939, y que se elevan a tres mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos (3.434,52 ptas.), así como también de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el Considerando quinto de esta sentencia, y—Cuarto.—Que condono al mencionado don Esteban Manuel Nieto de la Arena al pago de dichos alcances, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos estos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Delegado don Félix Carbajal Riego, que la firma en el día de su fecha; de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, 11 de octubre de 1950.—El Secretario.—Manuel Reyes y Fernández de Toro.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Esteban Manuel Nieto de la Arena, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a once de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

2.584—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**LOGROÑO****Inspección****EDICTO**

En el expediente incoado por la Inspección de Hacienda en 7 de diciembre de 1946, cuaderno número 01516, folio número 50, contra don Emilio Ezquerro Martínez, por la tarifa cuarta de la Contribución de Usos y Consumos, transportes de mercancías propias y ajenas, vehículo VI-2027, correspondiente a los años de 1945, y por resultar desconocido su actual domicilio, ya que habiéndosele dirigido la notificación a la calle de Calvo Sotelo, número 4, de esta ciudad, y posteriormente a la ciudad de Irún, se le requiere por medio del presente anuncio para que se persone en esta Delegación de Hacienda, por sí o por medio de apoderado, a fin de poder entregarle la correspondiente notificación o a manifestar su actual domicilio para poder efectuarla, advirtiéndole que transcurrido el plazo mencionado sin efectuarlo se le dará por notificado.

Logroño, 10 de septiembre de 1950.—
El Delegado de Hacienda, Javier Diago.
2.591-O.

TERUEL**Secretaría de Juntas Administrativas
CÉDULA DE NOTIFICACION**

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Montero Manuel, que últimamente lo tuvo en el barrio de la Aldehuela, del pueblo de Aliaga, de esta provincia, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 5 de mayo del año actual el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de pesetas 332,85 por defraudación a la Renta del Alcohol, advirtiéndole, que dentro de los cinco días siguientes a la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de dicho Ilmo. Sr. Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, ya que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, según dispone la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Teruel, 11 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Antonio Vives Jordán.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.604—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**J A E N****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Benitez Moñillas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Jódar, plaza del Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 100.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los

escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.798-O.

TOLEDO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Villarreal Pineda.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de «Molino de Pimentón», molturación de pimiento de cosecha, con piedras de 80 cm.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.
Capacidad de producción: Unos 150 kilos de pimentón en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 10 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
5.803-O.

VALLADOLID**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Jerónimo Yagüe de la Fuente.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión a 13.200 voltios, de 92 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», que da servicio al pueblo de Piña de Esqueva y centro de transformación con transformador de 15 KVA, para servicio del molino de trigo situado en la citada localidad.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 20 de septiembre de 1950.
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Bogaña.

633-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos de Semillas, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalizar una ampliación de su industria de pasteurización de leche.

Maquinaria cuya legalización se solicita.—Un concentrador de vacío David Ferrer número 12, tipo C. B., y grupo moto-bomba Verta de 10 H. P., número 25.322. Una mantequera desnatadora y lavadora Alfa Laval, con motor General Eléctrica. Dos compresores con motores de 4 H. P. Super Elsa, números 69.013 y 69.012. Un condensador de 6 tubos de cuatro metros. Un tanque de salmuera con seis moldes para fabricación de hielo. Un agitador con motor General Eléctrica, número 600.671, de 1 1/2 H. P. Un grupo moto-bomba para circulación de la mezcla frigorífica A. E. G., número 15.807, de 1 1/2 H. P.

Producción: Mantequilla, leche pasteurizada y concentrada, cuyas cantidades serán las resultantes de la producción de leche, calculada en 1.500 litros diarios. El máximo a producir será: 50 kilogramos diarios de mantequilla y 1.000 litros de leche pasteurizada y concentrada.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de septiembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Bogaña.

633-1-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**JUCAR**

Autorizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 3 de agosto de 1950, la incoación del expediente de revisión de las características del aprovechamiento del río Júcar, denominado «La Gosálvez», en Casas de Benítez (Cuenca), del que es usuario la Papelería Española, S. A., se hace público para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular, ante esta Confederación —plaza de Tetuán, 18— y en la Alcaldía de Casas de Benítez (Cuenca) las alegaciones que consideren procedentes a su derecho cuantos se crean interesados con las citadas revisiones.

La característica objeto de revisión es la diferencia entre el caudal aprovechado, 7.000 litros por segundo, y el que autorizó la Real Orden de 22 de enero de 1926, de 42.000 litros por segundo.

Valencia, 9 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.
2.606-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**LOGROÑO**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de junio próximo pasado, acordó la provisión en propiedad, por medio de examen concurso, de tres plazas de Vigilantes de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, dotadas con el haber anual de 6.537,96 pesetas. Dichas plazas han sido asignadas al turno libre.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, del 5 del corriente, se publican las condiciones que han de regir en el expresado examen concurso.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañadas de la documentación prevenida en las aludidas condiciones, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 7 de octubre de 1950.—El Presidente, Agapito del Valle López.—El Secretario, Román Piñeiro.

2.135—O.

A Y U N T A M I E N T O S**BARCELONA****SUBASTA**

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle del Agulla entre carretera de la Bordeta y Vilardell, bajo el tipo de 312.146,17 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso

....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Aguila, entre la de Vilardell y la carretera de la Bordeta, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado, se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 6.242,95 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de cuatro meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 5 de octubre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

2.134—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela tiene adoptado el acuerdo de ejecutar el «Proyecto de pavimentación de la plaza del Obradoiro (plaza de España)», de esta población, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto don Luis Prieto Bancos, que ha sido informado favorablemente por la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico de esta ciudad monumental, y que se realizará con cargo a fondos de este Ayuntamiento y subvenciones del Estado y Municipios de Galicia.

A este efecto se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras con arreglo a las siguientes

BASES

I.—Datos del concurso-subasta

1.ª El precio tipo fijado para la subasta es el de un millón seiscientos veintiocho mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos (1.628.367,80) a que asciende el presupuesto de ejecución material incrementado con los honorarios de los técnicos por redacción de proyecto y dirección de obras.

2.ª El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos y antecedentes relacionados con la subasta estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento), durante los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

3.ª La fianza provisional, para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, es de veintinueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (29.425,52), pudiendo hacerse en metálico o en efectos de la Deuda Pública de tipo de cotización que les esté asignado, debiendo, en este caso, acompañarse póliza de adquisición de los valores de que esté formada. Este depósito provisional será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el concurso.

4.ª La fianza definitiva, que habrá de constituirse por el adjudicatario una vez adjudicado definitivamente el concurso,

será de acuerdo asimismo con la citada Ley, de cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta y una pesetas con tres céntimos (58.851,03), incrementada si hubiese lugar de acuerdo con lo prescrito en dicha Ley.

5.ª Estas cantidades y prescripciones relativas a la fianza prevalecerán sobre cualquier otra distinta que figure en los demás documentos del proyecto, sustituyéndolas.

II.—Plazos del concurso-subasta

6.ª Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

7.ª La apertura de los sobres se verificará en el Palacio Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

8.ª La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Sucursal de provincia, dentro de los diez días siguientes al de recibir la comunicación de adjudicación definitiva.

9.ª Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras, ante el Notario de esta población que le corresponda por turno.

10. La fianza provisional responderá de la constitución de la fianza definitiva y de la formalización de la escritura dentro de los plazos indicados, así como de los gastos que origine la subasta-concurso, y no será decretada su devolución hasta que se acredite el debido cumplimiento de todo este requisito.

11. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura, debiendo quedar terminadas en una plazo de dieciocho meses (18).

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

12. Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se pondrá la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la adjudicación de las obras de pavimentación de la plaza del Obradoiro (plaza de España), en Santiago de Compostela.»

13. Ambos sobres serán fechados, firmados y rubricados por el licitador y con su sello, si lo tiene.

14. En uno de ellos, con el subtítulo de «Proposición económica», deberá incluirse exclusivamente ésta, redactada y reintegrada con póliza del Estado de cuatro pesetas con setenta céntimos (4,70) y timbre municipal de tres pesetas (pesetas 3,00).

15. En el otro sobre, con el subtítulo de «Referencias y documentación», se incluirán:

a) Pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, que a juicio del concursante acrediten la solvencia constructora del licitador.

b) Cédula personal o documento de identidad del firmante de la proposición.

c) Poder notarial otorgado a favor del firmante de la proposición, si actúa en nombre de otro, que deberá venir bastantado por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad.

d) Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a incompatibilidades

que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

e) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, cuota sindical y contribución industrial o de utilidades.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, efectuado con los requisitos que quedan expresados.

g) Cualquier otro documento o aclaración relacionado con las obras que pueda estimarse como mérito para el proponente.

16. El acto de apertura será público y se celebrará en el Palacio Consistorial. La Mesa estará presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como Vocales el Procurador síndico, un miembro de la Comisión Permanente designado por ésta y el Arquitecto municipal, dando fe el Notario a quien por turno corresponda.

17. Constituida la Mesa, se comenzará por la lectura de estas bases, procediéndose a continuación a dar cuenta de los sobres presentados, y acto seguido, a la apertura de los que contengan las «Referencias técnicas y documentos», que serán examinadas por los componentes de la Mesa, pudiendo ser rechazados aquellos concursantes cuya documentación no reúna las condiciones exigidas o que, reuniendo éstas, no se les considere con capacidad económica y técnica suficiente para llevar a cabo las obras con la dignidad que exige el motivo de las mismas, lo cual será estimado exclusivamente por los componentes de la Mesa, a la vista de la documentación aportada por los concursantes, sin que sean admitidas reclamaciones contra su resolución en este sentido.

18. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario sin abrirlos, y a continuación se abrirán los restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

19. La adjudicación efectuada por la Mesa será provisional, y la definitiva se hará por la Comisión Permanente transcurridos que sean cinco días de la provisional sin haber habido reclamaciones.

20. Efectuada la adjudicación definitiva, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

21. Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

22. No se admitirán ni se tomarán en consideración a los oferentes otras reclamaciones o manifestaciones que aquellas que se refieran a las formalidades y requisitos exigidos en los pliegos y documentos del concurso-subasta.

23. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la Industria Nacional.

24. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como

consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de este partido judicial de Santiago, entendiéndose de una manera explícita que los concursantes renuncian a su propio fuero por el mero hecho de presentar proposición.

IV.—Condiciones particulares y económicas

25. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el concurso-subasta, incluso los de inserción de anuncios, pago de impuestos de cualquier clase y reintegros municipales, así como los de derechos reales y timbre del contrato y gastos de escritura.

26. Las obras adjudicadas en su totalidad en esta subasta se irán realizando a medida que el Ayuntamiento disponga de las subvenciones y libramientos necesarios para tal fin, vayan siendo acordadas por los Organismos respectivos.

El Arquitecto-director de las obras indicará, por escrito, al adjudicatario de la subasta, la forma y ritmo en que las mismas han de ser llevadas a cabo, señalándole para cada trimestre la cantidad de obra que deberá realizar de acuerdo con las disponibilidades de fondos.

27. El adjudicatario podrá ejecutar las obras a mayor ritmo que el necesario para la terminación de las mismas dentro del plazo señalado, o de los que parcialmente se le vayan fijando para acompañarlas a las consignaciones disponibles, pero en ningún caso tendrá derecho al abono de las obras ejecutadas que rebasen tales consignaciones, ni a intereses de demora o indemnización alguna sobre estas cantidades ejecutadas por él libremente, que no le serán certificadas y se considerarán para todos los efectos como no ejecutadas, hasta tanto que sean librados los fondos necesarios.

28. Dentro de los últimos cinco días de cada mes se redactarán por el Arquitecto-director de las obras las relaciones valoradas y certificaciones de obra ejecutadas durante el mes anterior, de acuerdo con el artículo 25 del pliego general de condiciones del proyecto, que servirán para el abono a buena cuenta al contratista, teniendo en cuenta las limitaciones y prescripciones de las bases XXV y XXVI.

29. Las unidades de obra que se ejecuten mensualmente se valorarán a los precios unitarios que figuran en el proyecto, agregando a la suma total los tantos por ciento, aplicados sobre ella, fijados en el mismo para honorarios de los técnicos por redacción de proyecto y dirección de obra y Aparejador. Del total así formado se deducirá la baja del remate, si la hubiere, siendo el resultado la cantidad que deberá certificarse y abonarse al contratista, previa entrega en la Depositaria del Ayuntamiento de las cantidades correspondientes a honorarios obtenidos como queda dicho, pero con la deducción, en lo que se refiere a los de dirección y Aparejador, de la baja del remate.

30. El plazo para la ejecución de las obras se entenderá prorrogado tácitamente al no existir las necesarias consignaciones, por el tiempo que tardan en habilitarse cada una de las sucesivas desde que quedara agotada la anterior.

31. Cada vez que se disponga de consignación para las obras se determinará al contratista el plazo en que deberán ejecutarse las obras a que parcialmente alcance, que será a razón de un mes por cada noventa mil pesetas (90.000) de obra, y en caso de incumplimiento de este plazo, se aplicará una multa a juicio del Arquitecto-director, cuya cuantía podrá llegar hasta el 5 por 100 de la cantidad de obra no ejecutada.

32. El contrato que nace de la adjudicación será a riesgo y ventura del re-

matante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión de aquél, salvo las señaladas en los pliegos de condiciones que rigen para el proyecto. Esto no obstante, serán de aplicación al contrato los preceptos de la Ley de rescisión de precios en las contrataciones de obras públicas, de 17 de julio de 1945, para cuya aplicación se estará a tenor de las normas y disposiciones vigentes en cada momento relacionados con la misma, que se adopten por el Ministerio de Obras Públicas, pero para ello sería preciso que se cumplan los requisitos que se especifican en los artículos 21 y 22 del pliego general de condiciones del proyecto.

33. Serán asimismo de aplicación a este contrato, además de pliego general de condiciones del proyecto y los pliegos y disposiciones que en él se expresan, los preceptos del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, en todo aquello que no sea incompatible con los citados, y para todo lo no especificado se estará asimismo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación Municipal de 24 de julio de 1924 y disposiciones complementarias.

Modelo de proposición que se cita

Don, con domicilio en, calle de, número (como representante de la Empresa), con domicilio social en, calle de, número (en nombre propio, en pleno goce de sus derechos civiles), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta pública de las obras de «Pavimentación de la plaza del Obradoiro (plaza de España)», en Santiago de Compostela, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será rechazada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y número por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras y por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legales establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Santiago de Compostela, 10 de octubre de 1950.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.
2.139—O.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

El Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, que suscribe,

Hace saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Jerez de la Frontera don Antonio Jaén Fernández, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz a fin de oír reclamaciones contra la fianza de aquél.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1950.
El Presidente (ilegible),

634-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 46.111 contratada por don Jesús Gil Ponce, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 26 de julio de 1949.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

5.802-P.

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

(Entidad de Previsión Social)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 3.202 de esta entidad, emitida sobre la vida de don Enrique Silva Uzal, se advierte que si en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la póliza aparecen como beneficiarios.

Madrid, 13 de octubre de 1950.—El Presidente, Rafael Robledo Torres.

5.804-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia dictada en las diligencias preliminares promovidas a nombre del Banco Popular Español contra don Isaac Bendrao Ruah, que ha residido en el Hotel Palace, ha acordado con citación de este dicho señor a la comprobación de la autenticidad de una póliza, de cuenta de crédito con garantía de valores, importante seiscientas mil pesetas, con vencimientos al veintiséis de enero y veintiséis de abril del corriente año, con los registros del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid don Juan Aquilar Caparrós, que ha intervenido en dicha póliza; y señalado para verificarlo el próximo día veinticuatro del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio del expresado Agente, calle de Antonio Mauera, número 20; y desconociéndose el actual paradero del señor Bendrao, se le cita por medio de la presente cédula.

Madrid, once de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario, Manuel Comellas.

5.799—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Dofia Armonia Botella Seco, natural de esta ciudad, de treinta y dos años de edad, casada con don Jaime Gargallo Ejarque, y con la venia marital, hija de don Horacio Botella Brotons y de doña María Seco Martín, vecina de esta ciudad, ha presentado solicitud en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, que, por reparto, ha correspondido a la Secretaría del que autoriza, en la que alega sustancialmente que sus

padres la inscribieron en el Registro Civil con los nombres de Armonia, Aurora y Urania; que cuando fué bautizada se le pusieron los nombres de Aurelia, Armonia y Francisca y cuando contrao matrimonio, en 20 de octubre de 1939, tomando como base la partida de bautismo, lo hizo con el nombre de Aurelia; que tal disparidad entre los nombres que figuran entre los señalados en el Registro Civil y el Registro Parroquial, produce una anómala situación, que puede dar lugar a múltiples dudas y cuestiones, y por ello termina suplicando se proceda a la incoación del correspondiente expediente y previa la publicación de los edictos y demás trámites pertinentes, darle el curso prescrito por la Ley a fin de que se dicte resolución ordenando la rectificación de la inscripción número 83, del folio 348, del libro 23, del Registro Civil del Juzgado Municipal número 10 de esta ciudad, en el sentido de señalarle los nombres de Aurelia, Armonia y Francisca Botella Seco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de matrimonio y de Registro civil, se hace pública la expresada solicitud, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacer oposición a la misma, pueden presentarla ante este Juzgado y Secretaría, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Barcelona, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Emiliano Corral Fernández.
5.789—A. J.

VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario tramitada con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovida por el Procurador don Bernardo Rosa Sella, en nombre de la Compañía Mercantil «Finanzas e Inmuebles, S. A.» contra don Vicente Ruiz Ferrer, para la efectividad de un crédito de trescientas ochenta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, resto del principal del dicho crédito, sus intereses y comisión y las costas, he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del de la primera, las fincas especialmente hipotecadas, formando un lote cada una de ellas, siguientes:

Primer lote.—Treinta y seis áreas de tierra, huerta o cereales en la partida de Altigones; lindante: Norte, M. García García; Sur, Vicente Ruiz Ferrer; Este, el mismo y José Martí Tormos, y Oeste, José Catalá Civera. Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000).

Segundo lote.—Veintisiete áreas sesenta centiáreas de tierra, huerta o cereales en la partida dels Antiguons, con lindes: Norte, M. García García y José Martí Tormos; Sur, R. Gimeno Ruiz; Este, José Marqués Sabater, y Oeste, Vicente Ruiz Ferrer y Civera. Valorada en treinta y ocho mil quinientas pesetas (38.500).

Tercer lote.—Treinta y cuatro áreas cuarenta centiáreas de tierra, huerta o cereales en la partida de Gombalda, con lindes: Norte, Bautista Clemente; Sur, M. Pastor Chillida; Este, el mismo, y Oeste, camino de Comgaldá. Valorada en cincuenta y dos mil pesetas (52.000).

Cuarto lote.—Veintiocho áreas de tierra, huerta o cereales en la partida de la Mezquita, con lindes: Norte, Vía férrea eléctricos; Sur, Amparo Climent Garibo; Este, José Bernal Peris, y Oeste, Salvador Esteban. Valorada en cuarenta y un mil pesetas (41.000).

Quinto lote.—Sesenta y seis áreas cua-

renta centiáreas de tierra, huerta, naranjos en la partida de la Gombalda, con lindes: Norte, Pascual Ruiz Antequera y M. Alcober Ruiz; Sur, F. Antequera Castellar y otros; Este, Carlos Sancho Ruiz, y Oeste, V. Moreno Roselló y F. Sanz Bremond. Valorada en cien mil pesetas (100.000).

Sexto lote.—Cuarenta y tres áreas sesenta centiáreas de tierra, huerta o cereales en la partida de Gombalda, con lindes: Norte, el término de Masamagrell; Sur, herederos de Mateo Baixauli-Alcober; Este, Joaquín Rico, y Oeste, el mismo. Valorada en sesenta y tres mil pesetas (63.000).

Séptimo lote.—Treinta y tres áreas veinte centiáreas de tierra dedicada al cultivo de hortalizas en término de Puebla de Farnals, partida de la Palmereta, con lindes: Norte, carretera y acequia; Sur, José Marqués Sabater; Este, carretera y acequia, y Oeste, carretera y acequia. Valorada en cincuenta y dos mil pesetas (52.000).

Octavo lote.—Cincuenta y nueve áreas veinte centiáreas de tierra, huerta en la partida Rufes, lindando: Norte, carretera; Sur, Josefa Esteve Bellver; Este, carretera de Valencia a Barcelona, y Oeste, acequia y carretera, en término de Puebla de Farnals. Valorada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000).

Noveno lote.—Treinta y seis áreas de tierra, huerta con frutales, en el mismo término, partida de Llori, lindando: por Norte, camino de Puebla de Farnals al mar; Sur, acequia; Este, Emilia Pedrer, y Oeste, carretera. Valorada en cincuenta y un mil pesetas (51.000).

Décimo lote.—Dieciocho áreas de tierra arrozal en término del Puig, partida del Corralet; lindante: por Norte, Agustín Esteve Campos; Sur, camino de la Palmera; Este, Sixto Arnal Plantada, y Oeste, Nolasco Feares Rodrigo. Valorada en once mil pesetas (11.000).

Undécimo lote.—Dieciséis áreas de tierra, huerta en término del Puig, partida de Cebolleta, con lindes: Norte, ferrocarriil del Puerto; Sur, Joaquín Martí Torres; Este, Vicente Zaragoza Morte, y Oeste, camino del mar. Valorada en veinte mil quinientas pesetas (20.500).

Duodécimo lote.—Treinta y siete áreas ochenta centiáreas de tierra arrozal en igual término, partida del Sequil de Forné, con lindes: Norte, camino de la Palmera; Sur, José Ruiz Civera; Este, Francisco Oriola Rodrigo, y Oeste, Vicente López Esteve. Valorada en diecinueve mil quinientas pesetas (19.500).

Décimotercero lote.—Cuarenta áreas de tierra arrozal, partida del Alter de Peris, en igual término, con lindes: Norte, Pascual Alapont Bosó; Sur, camino del Mar; Este, Vicente Ruiz Ferrer, y Oeste, herederos de Joaquín Ruiz Gómez. Valorada en veinte mil seiscientos quince pesetas con setenta y ocho céntimos (20.615,78).

Décimocuarto lote.—Veinticuatro áreas de tierra arrozal en dicho término del Puig, partida Alter de Peris, con lindes: Norte, viuda de Agapito Carsi Silla; Sur, camino del Mar; Este, Emilia Martí Lacueva, y Oeste, Vicente Ruiz Ferrer. Valorada en catorce mil trescientas treinta y nueve pesetas (14.339).

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Como ya se ha dicho, servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea de las valoraciones anteriormente indicadas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo en cuanto a cada lote.

Cuarta. Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible).

5.742—A. J.

ATECA (ZARAGOZA)

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Primera Instancia de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en el proceso de mayor cuantía seguido en este Juzgado, número 23 de 1925, entre don Inocencio Julio Guarch Pallarés, frente a don Julio Roldán Luis, sobre acción reivindicatoria de las propiedades de «Termas Pallarés», acumulados con los seguidos por don Mateo Riera Bauza, soltero, del comercio, vecino de Valladolid, contra el expresado Guarch Pallarés, se dictó por este Juzgado con fecha veintinueve de agosto del corriente año el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por caducada la instancia y consecuentemente abandonado el presente proceso, en las condiciones previstas por la Ley, el que será archivado sin ulterior proceso, no habiendo lugar a lo solicitado en los dos escritos a que se hace referencia al comienzo de esta resolución.

Lo manda y firma el expresado señor Juez, de que yo, el Secretario, certifico.—Vicente Marín. — Enrique Ojal.—Rubricados.

Y para que conste, y a efectos de notificación por medio de edictos a la referida parte demandada, en situación de rebeldía, expido y firmo el presente a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario (ilegible).

5.775—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

14.442

PUENTE ANTON, Leopoldo; de veintitrés años, hijo de Eusebio y de Teresa, natural de San Sebastián y vecino de

Burgos, valle Puebla, número 33, soltero, forjador; procesado en sumario número 287 de 1949, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.—4.291.

14.443

ROS CONTRERAS, Salvador; natural de Cartagena, hijo de Juan y de Ana, casado, ayudante de chófer, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Concepción, número 25; procesado en sumario número 200 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena con objeto de ser reducido a prisión.—4.292.

14.444

LOPEZ MAGIDES, Camilo; hijo de Bernabé y de Francisca, de veintisiete años de edad, natural de Fonsagrada (Lugo), casado, radio-técnico, domiciliado últimamente en Cuenca, avenida de José Antonio, 37; procesado en causa número 300 de 1949, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real con objeto de ser reducido a prisión.—4.293.

14.445

GARCIA GARCIA, Antonio (a) «Richard», natural y vecino de Las Palmas, calle Golfo, 9, San Nicolás; de veinte años de edad, hijo de José y de Antonia, limpiabotas; procesado en sumario número 552 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas con objeto de ser reducido a prisión.—4.294.

14.446

DOMÍNGUEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 411 de 1948, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas con objeto de ser reducido a prisión.—4.295.

14.447

JAÉN VAQUERO, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 474 de 1948, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas con objeto de ser reducido a prisión.—4.296.

14.448

MARTIN DONATE, Rafael; de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Dolores Martín, soltero, pintor, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, 65; procesado en sumario número 503 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid con objeto de ser reducido a prisión.—4.297.

14.449

DORADO CORUÑA, Ramón; natural de Guadalajara, hijo de Gregorio y Hermenegilda, casado, del comercio, vecino de Barcelona, Santa Coloma, avenida de Venus, 14; procesado en sumario número 181 de 1949, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid con objeto de ser reducido a prisión.—4.298.

14.450

SANTIAGO LORENTE, Luis; conocido por «Luis el Turbiero», domiciliado en Andújar, Alvin, 3, tratante y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario 42-949, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, para ingresar en prisión.—4483.

14.451

BOLUDA RUIZ, Alfonso; natural y vecino de Bienservida (Albacete); procesado en causa 16-933, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Orcera para ingresar en prisión.—4484.

14.452

NEIRA DORADO, Ramona; conocida por la hija de la «Concorrona», de Rianjo, alta, deigada, de pelo rubio, con permanente, y de unos diecinueve años de edad, la que parece ser natural de Rianjo, sirviendo recientemente en Pontevedra; procesada en sumario 98-950, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para ser reducida a prisión.—4486.

14.453

MAQUEIRA MARTINEZ, Adolfo; de treinta y cinco años, casado, labrador, natural de Meis y vecino de Poyo, hijo de Manuel y de Cándida; procesado en causa 3-945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para ingresar en prisión.—4487.

14.454

DOYA DOYA, Alfredo; que uso el nombre de Raimundo Pérez Hernández, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Alparadell o de Candasnos, domiciliado en Lérida, Timbaleros, 2; procesado en sumario 122-49 por uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para constituirse en prisión.—4488.

14.455

GABARRI DIAZ, Servando; de unos cuarenta y siete años, hijo de Nicolás y Matilde, casado, vendedor ambulante, natural de Madrid; y su esposa.

ZARGUERO CAMACHO, María; de unos treinta y tres años, hija de Gabriel y Rafaela, natural de Villaviciosa, últimamente vecina de Madrid; procesados en sumario 320-949, por hurto;

AGUILAR COHEN, José Luis; de unos treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, vecino de San Sebastián; procesado en sumario 336-949 por apropiación indebida; y

MERINO VIAN, María Patrocinio; de veintidós años, hija de Tiburcio y María, soltera, sirvienta, natural de Villaviciosa;

VALENTIN GARRIDO, Mariano; de veintiocho años, hijo de Baltasar y Patrocinio, soltero, natural de Cifuentes, ambos vecinos de San Sebastián; procesados en sumario 351-949, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián para ingresar en prisión.—4490 a 4492.

14.455 bis

MARTINEZ SANCHEZ, José; de treinta y dos años, hijo de Luis y de Leonor, casado, del comercio, natural de Moratalla (Murcia), domiciliado en Barcelona, Conde del Asalto, 59; procesado en sumario 35-943, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—4496.

14.456

MARTINEZ MORENO, Felipe; de veintinueve años, casado, colchonero, hijo de Antonio y María, natural de Villada (Barcelona), ambulante; procesados él y otro en causa 55-1946, por quebrantamiento de condena; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—4497.

14.457

PORTAL GUIRAO, Guillermo; hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Andújar, soltero, contador; procesado en causa 41-949, sobre uso indebido de nombre; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—4499.

14.458

PADILLA SAMPER, José; natural de Linares (Jaén), casado, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Barce-

lona, calle del Arco del Teatro, 28, 3.º, 1.º; procesado por hurto en causa 14 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—10087.

14.459

LARA LORA, Antonio; de veintitrés años, soltero, bracero, vecino de Pedro Abad; procesado por hurto en sumario 57 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance para constituirse en prisión.—10088.

14.460

SAURA NICOLAS, Angel; hijo de Nicolás y de Amparo, natural de Algar (Cartagena), casado, mecánico, de veintiséis años, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en la plaza del Rey, número 14, 1.º; procesado por hurto en sumario 15 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—10089.

14.461

MEDRANO PORRAS, Fernando; vecino últimamente de Málaga, calle de los Negros, 16; procesado por tentativa de estafa en sumario 56 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar para constituirse en prisión.—10090.

14.462

AMADOR JIMENEZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Natalio y de Cristina, soltero, hojalatero, natural de Illora y vecino de Antequera (Villanueva de Cauche); y

CARMONA JIMENEZ, Manuel; de veintisiete años, hijo de Venancio y de María, esquilador, natural de Illora y vecino de Granada, Barranco del Negro; procesados por hurto y robo en sumario número 15 de 1950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar para constituirse en prisión.—10091.

14.463

CASADO BEIZAN, Olivia; de treinta y cinco años, hija de José María y de María, natural y vecina de Villaviciosa, últimamente domiciliada en el barrio de San José; procesada por robo y tenencia ilícita de armas en sumario 12 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar para constituirse en prisión.—10092.

14.464

BURGOS ALCAIDA, José; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Málaga, chófer, soltero; procesado por hurto en sumario 26 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar para constituirse en prisión.—10093.

14.465

FERNANDEZ SANTESTEBAN, Félix; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Felicitas, casado, mecánico, natural de Bilbao; y

ORGA PORTERO, Pablo; de cuarenta y cinco años, hijo de Felipe y Casilda, casado, natural de Bilbao, calderero; ambos procesados por robo en sumario 30 de 1946; comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Bilbao para constituirse en prisión.—10093 bis.

GOMEZ GARCIA, Modesto; de unos veintidós años, soltero, afilador, hijo de José y de Esperanza, natural de Sampayo (Orense), cuyo paradero se ignora; procesado por hurto y apropiación indebida en sumario 80 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra) para constituirse en prisión.—10095.

14.466

MORALES MARTIN, Francisco; y MORALES MARTIN, Antonio; de veintinueve y dieciocho años, hijos de Ramón y de María, mecánico y carpintero, solteros, naturales y vecinos de Granada, con domicilio últimamente en Capilla de San

Andrés, 1; procesados por estafa en sumario 92 de 1941; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada para constituirse en prisión.—10096.

14.467

MORENO GABALDON, María; de treinta y dos años, viuda, sus labores, hija de Juan y de Isabel, natural de Villanueva de Córdoba y vecina de Córdoba, en la calle de las Navas de Tolosa, 17, cuyo actual paradero se desconoce; procesada por estafa en sumario 108 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión; haciendo saber al mismo tiempo que la reclamada no es la persona llamada del mismo nombre y apellidos e hija de padres de igual nombre, de la misma naturaleza y vecindad, aunque con la diferencia que es de veinticuatro años, soltera, sirvienta y con domicilio en Córdoba, calle Aixa, 2.—10098.

14.468

PLASENCIA GARCIA, Vicente; cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Bailén, en la calle de Linares, 12; procesado por hurto en sumario 54 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—10099.

14.469

SEPULVEDA CABRERA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y Esperanza, vendedor marítimo, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Artemi Semidán, 29; procesado por estafa en sumario 485 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—10100.

14.470

SEPULVEDA CABRERA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y Esperanza, vendedor marítimo, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Artemi Semidán, 29; procesado por estafa en sumario 465 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—10101.

14.471

SEPULVEDA CABRERA, Manuel; de veintiocho años, casado, vendedor marítimo, hijo de Manuel y de Esperanza y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle de Artemi Semidán, 29; procesado por estafa en sumario 464 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—10102.

14.472

RODRIGUEZ CAMACHO, José; soltero, de treinta y seis años, hijo de Pedro y de Bernarda, natural de Las Palmas, barbero, domiciliado últimamente en Las Palmas, hoy ausente en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario número 57 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria a constituirse en prisión.—10103.

14.473

MARQUEZ SANTANA, Manuel; natural de Huelva, soltero, de treinta y tres años, hijo de José y de Fermína, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, 9; procesado por estafa en sumario 3 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para constituirse en prisión.—10104.

14.474

MARTINEZ ALCUBILLA Y DELTHIL, Isabel; divorciada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Arango, 9; procesada por falsedad y estafa en causa número 200 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para constituirse en prisión.—10105.

14.475

LOPEZ CASABONA, Teodoro Antonio; natural de Gurreo, casado, industrial de veintiocho años, en 1944, con domicilio en la calle de Alcalá 167; procesado por estafa en sumario 250 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.—10106.

14.476

ROQUE LOPEZ, Cecilia; natural de Villagarca de Arosa (Pontevedra), hija de Manuel y de Josefa, de veinticuatro años (en 1945), casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Tortosa 3; procesada por estafa en causa 256 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de los de Madrid para constituirse en prisión.—10107.

14.477

LOPEZ CASABONA, Teodoro Antonio; natural de Gurreo, casado, industrial, de veintiocho años, en 1944, con domicilio en la calle de Alcalá, 167; procesado por estafa en sumario 250 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de los de Madrid para constituirse en prisión.—10108.

14.478

GOICOECHEA MARTINEZ, Faustino; hijo de Baltasar y de Margarita, natural de Bilbao, casado, linotipista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la Ley de E. Criminal, por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Victoria para ser reducido a prisión.—4.238.

14.479

SANTONJA PEREZ, José; de cuarenta y tres años, hijo de José y de María, casado, albañil, natural de Alcoy (Valencia); vecino que fué de Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 553 de 1949, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza al objeto de ser reducido a prisión.—4.239.

14.480

SERRA CASTILLEJOS, Antonio; de treinta y cinco años de edad, estatura regular y regordete, color muy moreno; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para responder de los cargos que contra él resultan del sumario y constituirse en prisión.—4.240.

14.481

SANMARTIN PASTOR, Miguel; natural de Valencia, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en esta capital, plaza de las Ollas, 2, bajos, o calle Nieves, 4 ó 12, de Valencia; procesado en causa 238 de 1948, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona para constituirse en prisión.—4.241.

14.482

VALLES GRAS, Juan; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 183 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona para constituirse en prisión.—4.242.

14.483

MENDIETA PORCEL, Francisco; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Julián y de Nicolasa, soltero, natural de Cazorla (Jaén), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle San Ramón, 22, tercero; procesado en sumario número 309 de 1948, por el delito de hur-

to; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona para ser reducido a prisión.—4.243.

14.484

ALVAREZ REMOLA, Luis; casado, del comercio, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanovas, 189, primero; procesado en causa número 212 de 1947, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona para constituirse en prisión.—4.244.

14.485

CANAL RIGAU, Joaquín (a) «El Pufiales»; y

BARBERAN PERALTA, Pablo; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en esta y en Francia, en la población de Biziers, carretera Mirviel; procesados en causa número 66 de 1950, por el delito de hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ser reducidos a prisión.—4.245.

14.486

LAVIANA ROZADA, Baldomero; de cuarenta y seis años, casado, minero, que ha residido en Gijón, Oviedo y en Saldes (Barcelona), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 92 de 1948, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga para ser reducido a prisión.—4.246.

14.487

ALVAREZ BARCENILLA, Manuel; soltero, natural de Sevilla, sastre, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Amelia, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Resolana, número 5; procesado en sumario número 134 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón al objeto de ser reducido a prisión.—4.249.

14.488

PINEIRO YAÑEZ, Antonio; de treinta años de edad, soltero, industrial, hijo de Gumersindo y de María, natural de Arsuña (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Sol, 21; procesado en sumario 438 de 1949, por el delito de falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña con objeto de ser reducido a prisión.—4.251.

14.489

REY VENTUREIRA, Ramón; de veinte años de edad, soltero, carpintero, hijo de Jesús y de Estrella, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Torre, 134, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 125 de 1947, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña con objeto de ser reducido a prisión.—4.252.

14.490

FERNANDEZ CURRO, José; de cuarenta y un años de edad, casado, mecánico, hijo de Andrés y de Isolina, natural de Madrid y vecino de Barcelona, habiendo tenido su último domicilio en la calle Arco del Teatro, 63, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 337 de 1946, por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña con objeto de ser reducido a prisión.—4.253.

14.491

JIMENEZ BORJA, Manuel; de dieciséis años, hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Puente Sempayo (Redondela), ambulante, domiciliado últimamente en Chantada; procesado en sumario número 105 de 1949, por el delito de sustracción; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada con objeto de ser reducido a prisión.—4.254.

14.492

CANDELAS JIMENEZ, Luis: de cuarenta y dos años, cesterero, hijo de Antonio y de María, natural de Oviedo, ambulante, domiciliado últimamente en esta villa de Chantada; procesado en sumario número 105 de 1949, por el delito de sustracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada con objeto de ser reducido a prisión.—4.255.

14.493

TARRES LLOBET, Josefa: de cuarenta y siete años de edad, hija de Isidro y de Manuela, natural de Barcelona, vecina de Gerona; y

SANCHEZ LLOBET, Francisco: de diecinueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en sumario número 85 de 1950, por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona con objeto de ser reducidos a prisión.—4.258.

14.494

CAMINO LLERENA, Gregorio: mayor de edad, natural de San Fernando (Cádiz), que tuvo su último domicilio en la calle de Toledo, 3, de donde se trasladó a la pensión denominada «Conchita», situada en la calle de la Fuente, 5, de Madrid, bajo el nombre de Luis Canola Miguel, de veintisiete años, natural de La Coruña, casado, hijo de Eduardo y de Carmen; procesado en sumario número 77 de 1950, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe con objeto de ser reducido a prisión.—4.259.

14.495

NAVAS VALLE, Francisco: domiciliado en Sevilla, calle Conde de Baraja, 13, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario número 97 de 1945, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva con objeto de ser reducido a prisión.—4.261.

14.496

ALARCON LLORENTE, Bautista: de veintidós años, natural de Almagro, vecino de Arjona (Jaén), hijo de Bartolomé e Isabel, jornalero, casado; procesado en sumario número 104 de 1948, por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes con objeto de ser reducido a prisión.—4.262.

14.497

CANALEJAS RUBIO, Angeles: viuda, domiciliada, últimamente en Caracas, número 9, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario número 354 de 1949, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid con objeto de ser reducido a prisión.—4.265.

14.498

BLANCO, Pablo (a) «El Rojillo»: cuya demás filiación y paradero se desconocen; procesado en sumario número 291 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid con objeto de ser reducido a prisión.—4.266.

14.499

MOLINA MARTINEZ, Juan: de veintidós años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 29 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro con objeto de ser reducido a prisión.—4.267.

14.500

GIL AREA, Julián: de veintiséis años, natural de Hervás (Cáceres), y cuyas señas personales son: estatura, regular;

rubio, con una cicatriz en la cara; procesado en sumario número 41 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para ser reducido a prisión.—4.268.

14.501

BIVIANA PASCUAL, Daniel: de unos cuarenta años, de buena estatura, delgado, con habla, gestos y movimientos afeccionados, domiciliado últimamente en Valencia, calle Castellar, 15; procesado en sumario número 39 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules para ser reducido a prisión.—4.269.

14.502

BAULO PINEIRO, Severo; de treinta y seis años de edad, casado, marino, natural de Vilarinho Cambados, y últimamente afeitado en Me, del mismo partido de Cambados, casado, hijo de Eduardo y de Elvira; procesado en sumario 97 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra con objeto de ser reducido a prisión.—4.270.

14.503

PALOMARES OANO, Marcelo: natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), soltero, peón, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en sumario número 116 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona con objeto de ser reducido a prisión.—4.274.

14.504

RAMIREZ CARMONA, Juan Antonio: natural de Tomelloso, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Juan Antonio y de Alfonsa, domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia con objeto de ser reducido a prisión.—4.276.

14.505

DEL REY SAEZ, José María: natural de Alpera, casado, chófer, de cincuenta y un años de edad, hijo de José María y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Puerto Rico, número 49, primero; procesado en causa número 368 de 1947, por el delito de daños; comprendido en el número 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia para ser reducido a prisión.—4.277.

14.506

CRUZ GILES, Daniel de la; natural y vecino de Huelva, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 121 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino con objeto de ser reducido a prisión.—4.278.

14.507

PORTELA OTERO, Eladio; hijo de Eugenio y de Asunción, natural de Lamas del Monte, casado, cantero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Melroas (Orense); procesado en sumario número 46 de 1949, por el delito de estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz para ser reducido a prisión.—4.280.

14.508

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco: de cuarenta y un años, hijo de Emilio y de Josefa, natural de Adrada de Pílon (Segovia), jornalero, casado, vecino de Avila y últimamente de Barcelona; procesado en sumario número 61 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para ser reducido a prisión.—4.281.

14.509

RIBOT GALLES, José: natural de Caldas de Montbuy, casado, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Pilar,

domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle de San José número uno; procesado en causa número 234 de 1948, por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.282.

14.510

SANCHEZ ALONSO, Miguel: cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lepanto, número 27, primero; procesado en causa número 306 de 1948, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.283.

14.511

CASASOLA, BAZAN, José María: natural de Premiá de Mar, casado, maquinista, de cuarenta y cinco años, hijo de Diego y de Josefa, domiciliado últimamente en La Escala (Barcelona), finca Dube; procesado en sumario núm. 211 de 1948, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.—4.284.

14.512

GARCÉS PRATS, José: pescador, de cincuenta y tres años, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 23, segundo; procesado en causa número 222 de 1948, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.285.

14.513

MUNNE BERNADELL, Juan: natural de Barcelona, casado, del comercio, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Saló, núm. 12, primero; procesado en causa número 181 de 1948, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.286.

14.514

FLORES BLANCO, Claudio: cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 65 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.287.

14.515

GUAS MARROIG, Pedro: natural de Palma de Mallorca, soltero, de treinta y siete años de edad, hijo de Bartolomé y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 366 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.288.

14.516

RIVERA GARCIA, Alvaro: natural de Portomoris (Orense), soltero, empleado-cobrador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Victor y de Flora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llansa, 32, segundo; procesado en sumario número 388 de 1948, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona con objeto de ser reducido a prisión.—4.289.

14.517

ARCHILES ALVAREZ, Alfredo: de cincuenta años, hijo de Alfredo y de Feliciano, casado, montador, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en Barco de San Vicente, 22; procesado en causa 122-950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para ingresar en prisión.—4.507.

14.518

CORTABITARTE, José; vecino de San Sebastián, con domicilio en calle Segundo Izpizua, B, 1.ª derecha; procesado en causa 53-950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para ingresar en prisión.—4.500.

14.519

JIMENEZ GIL, Carlos; hijo de Simón y de Petra, de treinta y tres años, casado, chófer, natural de Venta del Moro, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Doctor Olóriz, 27, bajo; procesado en causa 230-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ingresar en prisión.—4.503.

14.520

CANTOS MARTINEZ, Ginés; natural de Aljorra, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Daniela, domiciliado últimamente en Valencia, Refugio de la calle Alta; procesado en causa 226-945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para ingresar en prisión.—4.504.

14.521

CAMPO RODRIGUEZ, Felipe; natural de Villanueva de Villaescusa, soltero, de veintinueve años, hijo de Federico y de Soledad; procesado en causa 226-945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para ingresar en prisión.—4.505.

14.522

GOMEZ, Agustín (a) «el Maño»; procesado en causa 66-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para ingresar en prisión.—4.506.

14.523

GERMAN SANZ, José; natural de Almacera, casado, albañil, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pilar, 6, 1.ª; procesado en causa 402-948, por falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ingresar en prisión.—4.502.

14.524

GUTIERREZ MOZA, José; de diecinueve años, soltero, del campo, hijo de Adolfo y de Isabel, natural y vecino de Almachar, calle Alta; procesado en causa 12-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ingresar en prisión.—4.508.

14.525

ARCELUS TOLEDO, Andrés; de cuarenta y ocho años, casado, empleado, natural y vecino de San Sebastián; y

PAGALDAY ARBULO, Manuel; hijo de Santiago y de María, de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Victoria; procesados en causa 260-947, por asociación ilícita y propaganda ilegal; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Victoria para ingresar en prisión.—4.509.

14.526

SANCHEZ GUERENO, Nicolás; chófer, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa 140-950, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para ingresar en prisión.—4.510.

14.527

DE LAS HERAS ARRIETA, Adolfo; de veintinueve años, hijo de Luis y de Rosario, natural de Sama de Langreo, casado, tallista, vecino de Valladolid; procesado en causa 93-947, por peligroso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza para ingresar en prisión.—4.511.

14.528

BLAS GALVEZ, Sixto; de cuarenta y nueve años, casado, natural de Daroca

(Zaragoza); procesado en causa 619-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza para ingresar en prisión.—4.512.

14.529

AGUILAR BLASCO, José; de veintiocho años, soltero, aserrador, hijo de Luis y de Jesusa, natural y vecino de Quinto de Ebro, calle de Ceredos, 13, bajo; procesado en causa 399-947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza para ingresar en prisión.—4.513.

14.530

DE LAS VEGAS QUINTANA-GARCIA, Fidel; natural de Valladolid, casado, conserje, de cuarenta y seis años, hijo de Fidel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Comercio, 3; procesado en causa 331-946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para ingresar en prisión.—4.517.

14.531

SUSTACHA RUIZ, Adoración; vecina de Gerona, calle de la Forsa 2; procesada en causa 11-950, por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—4.520.

14.532

FERNANDEZ HEREDIA, José; de sesenta y seis años, hijo de Sebastián y de Sebastiana, esquilador, soltero, natural de Benalúa de Guadix y vecino de Granada, domiciliado últimamente en barranco del Abogado; procesado en causa 362-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada para ingresar en prisión.—4.521.

14.533

BOLIVAR VILCHEZ, Petra; de cincuenta y cinco años, hija de Cándido y de Ramona, viuda, natural de Moclín, vecina de Granada; procesada en causa 278-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para ingresar en prisión.—4.522.

14.534

GARCIA ESCOBAR, Angeles; de treinta y nueve años, hija de Ramón y de Francisca, soltera, natural de Pergamino, vecina de Granada; procesada en causa 249-949, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para ingresar en prisión.—4.523.

14.535

ANIBAL MORENO, Salvador; de treinta años, casado, mecánico, natural de Casa Tejada (Cáceres), domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, en la refinería; procesado en causa 37-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod para ingresar en prisión.—4.524.

14.536

RODRIGUEZ GARCIA, Juana; de cuarenta y seis años, viuda, sus labores, natural de Tetuán, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa 15-947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.527.

14.537

LILLO ESCUDERO, Miguel; de veintiséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 323-940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.528.

14.538

TREBOL PLAZA, Enrique; de veintiocho años, soltero, mecanógrafo, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 320-946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.530.

14.539

MARTINEZ MUNIZ, Rafael; hijo de Rafael y de Gloria, natural de Castejón (Navarra), soltero, del comercio, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Delicias, 21; procesado en causa 511-948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.531.

14.540

REGUILON MANZANO, Carmen; de veintiséis años, casada, sus labores, natural de Navalcarnero, hija de Julio y de Rosario, domiciliada últimamente en Villaverde Bajo; procesada en causa 324-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.533.

14.541

CANAS CARRASCOSA, Basilio; hijo de Angel y de María, de treinta años, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 326-946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.534.

14.542

CARRILLO AGRELA, José Luis; casado, pintor-decorador, domiciliado últimamente en Madrid, calle Canarias, 5; procesado en causa 47-943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.535.

14.543

FALCON DE LAZARO, Alfredo; natural de Melilla, de veinticuatro años, casado, radiotelegrafista, domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén); procesado en causa 547-941 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.536.

14.544

GONZALEZ LOPEZ, Rafael; de cuarenta y nueve años, viudo, representante, natural de Cartagena, hijo de José y de Consuelo, con domicilio últimamente en Madrid; procesado en causa 310-949, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4.537.

14.545

ALARCON, Daniel; procesado en causa 27-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia para ingresar en prisión.—4.541.

14.546

RODRIGUEZ LORENZO, Albino; de unos treinta y dos años, casado, viajante, hijo de Perfecto y de Purificación, natural de Vigo; procesado en causa 126-950, por expedición de moneda falsa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—4.542.

14.547

LAGE FORNEIRO, Gerardo; de diecinueve años, soltero, panadero, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Orizón, municipio de Castro del Rey (Lugo), y vecino de Valenzana; procesado en causa 235-948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—4.543.

14.548

GOMEZ GARCIA, Modesto; de unos veinte años, hijo de José y de Esperanza, soltero, sirviente, natural y vecino que fué de Rosario de Castro Caldelas, domiciliado últimamente en Valladolid, calle José Antonio, 17; procesado en causa 6-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives para ingresar en prisión.—4.544.

14.549

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; natural de Oviedo, casado, intendente mercantil, de treinta y siete años, domiciliado

do últimamente en Santa Marta del Cerro (Segovia); procesado en causa 9-950, por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda para ingresar en prisión.—4.546.

14.550

MANZANEQUE RUBIO, Miguel; hijo de Carmelo y de Julia, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), calle El Pozango; y

MARTIN HERRANZ, Adrián; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Madrid y vecino de Carabanchel Bajo, 18, 1.º; procesados en causa 330-948, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para ingresar en prisión.—4.548.

14.551

MONTANES MONSERRAT, Manuel, (a) «El Chopa»; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 456-949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.—4.549.

14.552

MEÑDEZ SANCHEZ, Patricio; vecino de Alcoy, calle San Agustín, 44; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy para ingresar en prisión.—4.550.

14.553

RODRIGUEZ CABEZAS, Mariano; que también es conocido por Mariano Pablo, o Pablo Mariano, de treinta y tres años, natural de Madrid, albañil, domiciliado últimamente en Avila, calle Valladolid, 42; procesado en causa 154-949, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para ingresar en prisión.—4.552.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

14.554

El conductor de un auto-camión de matrícula desconocida, que el día primero de septiembre de 1947 viajaba por la carretera Murcia-Alicante-Valencia, entre los pueblos Sueca-Cullera, a la altura del cementerio de este último pueblo, y sobre las seis horas de su mañana, iba con los faros encendidos, al tiempo que el auto-camión del Ejército del Aire, número 8504, chocaba con un carro frente al cementerio anteriormente mencionado de Cullera se presentará en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto ante el Comandante don Juan Torres Ceballos, Juez del Juzgado Permanente número 1 de Valencia, sito en la calle Ciscar, número 59, de dicha plaza, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Valencia, 28 de marzo de 1950.—El Comandante Juez Permanente (ilegible).—486

14.555

Por el presente edicto se llama y emplaza a unos desconocidos que, sobre las dieciséis horas del día 17 del pasado mes de septiembre, cometieron una estafa en la persona vecina de Vendrell doña María Cugat Monné, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Rambla de San Carlos, número 9, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a responder de los cargos que se les imputan en el sumario ordinario número 596-IV-49, que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo señalado.

Dado en la plaza de Tarragona a 6 de diciembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.—1.658.

14.556

Albino Cruces Abad (a) «La Gallega»; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Manuela, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle

Princesa, número 17, soldado que fué del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, y Paulino Rey Pérez, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Soledad, natural de Puente Gau (Córdoba), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, número 88, soldado que fué del Batallón Disciplinario de Marruecos. Ambos han sido corrigidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), de donde fueron licenciados el pasado año. Comparecerán en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, ante el Juzgado Eventual del Comandante de Infantería don Juan Ayala Heredia, sito en el Cuartel de la Explañada de la plaza de Mahón, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de incomparecencia.

Mahón, 15 de diciembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Juan Ayala Heredia.—1.680.

14.557

Grassot Gironés, Juan; Alférez de Infantería, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, por sí o representante legal, en el término de diez días, ante el Juez Delegado Instructor, Coronel Interventor, don Manuel de Lambarri Yanguas, en Barcelona, oficinas de Intervención Militar, a los efectos del expediente judicial de reintegro, que por alcance en la Caja de Reclutas número 25, se le sigue.

Barcelona, 16 de diciembre de 1949.—El Coronel Interventor, Juez (ilegible).—1.683.

14.557 bis

Julio Rodríguez Espino, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arenal, 24 (pensión), comparecerá en el término de treinta días ante el Excmo. Sr Auditor General del Ejército don Francisco Corniero de Gallástegui, Consejero del Supremo de Justicia Militar, para prestar declaración en causa de única instancia número 2-48, instruida por delito contra el honor militar.

Madrid, 21 de julio de 1949.—El Auditor General, Francisco Corniero.—1.654.

14.558

Don Andrés Cabrera y Domínguez, Teniente de Navío de la Reserva Naval activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Santa Pola y Juez Instructor del expediente de salvamento del motovelero «Cabañal» folio 429 de la segunda lista de Valencia.

Hago saber: Que navegando dicho buque desde el puerto de Ceuta al de Palma de Mallorca, y encontrándose a la altura de este puerto, se incendió, embarrancando en la playa de este Distrito Marítimo, y por cuyo motivo se procede a instruir el expediente de salvamento del buque y su carga.

Las personas que tengan interés en el mismo se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de este edicto, con los documentos necesarios que así lo acrediten.

De no presentarse reclamación alguna se procederá con arreglo a derecho.

Dado en Santa Pola a 15 de abril de 1950.—El Juez, Andrés Cabrera.—513.

14.559

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.

Por el presente se cita, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a Domingo Pérez Veiga, de cincuenta años de edad, natural de Casmo (Pontevedra), con domicilio en el mismo, calle Unica, de profesión fogonero y de estado civil casado, ex tripulante del buque español «Monte Oiz», en ignorado paradero, a fin de notificarle el sobreseimiento provisional de la causa número 88 de 1948, haciéndole saber que si no se presenta en el plazo marcado se le

dará por notificado por medio del presente.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1950.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.—579.

14.560

Juan José Bilbao Paguaga, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Luis y de María, de oficio pescador, natural de Ondárroa y vecino de la misma localidad, procesado en la causa número 98 de 1945 por el delito de evasión al extranjero; debe hacer su presentación en la Ayudantía de Marina de Lequeitio o al Juez Instructor de la referida causa en El Ferrol del Caudillo, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente edicto, para responder a los cargos que se le imputan; de lo contrario será declarado en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 10 de mayo de 1950.—El Teniente Juez Instructor, Baltasar Gómez Alvarez.—615.

14.561

Por el presente edicto se llama y emplaza al vecino de Seo de Urgel, domiciliado, en calle Mayo, número 66, Joaquín Baldrich Torné, para que comparezca ante este Juzgado Militar de Plaza, sito en rambla San Carlos, número 9, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para responder de los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 28.540, que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.—630.

14.562

Sierra Pufial Francisco, hijo de Enrique y de E:gracia, natural de Toledo, soltero, estudiante, de veintidós años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo; ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color blanco y frente ancha; con domicilio en la calle Azacanes, número 6, de esta plaza, y según informes de la Alcaldía se dirigió a Madrid a buscar trabajo, ignorándose su domicilio; al cual se le sigue por este Juzgado expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Caja de Recluta número 4 de Toledo, don José Febrero González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 11 de mayo de 1950.—El Capitán Juez Instructor, José Febrero.—643.

14.563

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Por el presente se cita, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, a Ricardo Fernández Bretal, hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Oliveira, de estado casado, con domicilio últimamente en Bretal (La Coruña), inscrito en Marina al folio 29-930 del Trozo de Riveira, el que se ausentó sin dejar señas, a fin de notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 17-948, haciéndole saber que si no se presenta en el plazo marcado se le dará por notificado por medio del presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1950.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.—634.

14.564

Por el presente edicto se llama y emplaza a unos desconocidos que sobre las catorce treinta horas del día 16 de abril del presente año cometieron un atraco a mano armada en la persona del vecino de Barcelona don Leonardo Leprevost Puig, para que comparezcan ante este Juzgado Militar, sito en la rambla de San Carlos, número 9, en el plazo de diez días, a con-

ANULACIONES

tar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a responder de los cargos que se les imputan en el sumarisimo ordinario número 236-IV-50, que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo señalado.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.—700.

14.565

José María Belda Coll comparecerá ante el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de esta plaza en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para deponer como testigo en la causa número 476-50, advirtiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Coronel Juez Instructor (ilegible).—716.

14.566

Fernández Revuelta, Fernando; hijo de Fernando y de Pilar, de profesión periodista, domiciliado últimamente en la calle París, número 89, y González González, Ramón; hijo de Ismael y de Purificación, de profesión comisionista, comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A., sito en la rambla Santa Mónica, 29, 2.º, a fin de notificarles la resolución recaída en la causa que a los mismos se les seguía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar caso de no verificarlo.

Barcelona, 23 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).—731.

14.567

Fulgencio Parrilla Ruiz, hijo de Fulgencio y de Ana, casado, natural y vecino de Rus (Jaén), de cuarenta y seis años de edad, que últimamente tuvo su domicilio en Rentería (Guipúzcoa); comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado Militar de Ejecutorias número 2 de la plaza de Jaén para serle notificada la resolución de haberle sido conmutada la pena de reclusión perpetua por la de veinte años de reclusión menor, en causa número 16.946-39 que le fué instruida por el delito de auxilio a la rebelión.

Jaén, 25 de abril de 1950.—El Comandante Juez, Juan Garbín Navajas.—500.

JUZGADOS CIVILES

14.568

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado citar a cuantos tengan interés en el expediente de reconstitución del testamento otorgado por don José Arbonés Florensa, ante el Notario que fué de Lérida don Simón Clavera, el catorce de junio de mil novecientos treinta y dos, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a fin de deponer lo que a su derecho convenga, haciendo constar que el testador falleció en 31 de mayo de 1937.

Lérida a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jesús Ortiz Ricol.—El Secretario (ilegible).—2.573.

14.569

Por el presente edicto se cita en forma, con los apercibimientos y advertencias legales si no comparece sin causa que lo justifique, a la testigo Rosa Sanfélix Simó, vecina de Benifayó, con residencia en el Romany, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de diciembre próximo comparezca en la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Valencia al acto del juicio oral en la causa seguida con el número 13 de 1947, sobre robo, contra Jaime Ramos Vila.

Carlet, 22 de mayo de 1950.—El Secretario, Damián Cantero.—4.770.

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1942, Vicente Raya Jiménez.—7662.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1950, Salvador Serrantes Escor.—7665.

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 43 de 1947, Manuel Velasco Blanco y Concepción Mahedero Calvo de Mora.—7670.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1949, Antonio «el Chaval».—7694.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 285 de 1950, Lorenzo Fructuoso Lorente.—7711.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 301 de 1948, Fernando Pozo Parra.—7734.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 307 de 1947, Dionisio Nieto Jiménez.—7778.

El Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Bravo Losilla.—7793.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 220 de 1949, Sebastiana Cano del Sol.—7815.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1948, Lorenzo José Juan Bautista.—7848.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1943, Juan Alañón Emanuel.—7428.

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1950, Miguel Pozas (a) «el Jornalero».—7441.

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1950, Manuel Benages Edo.—7443.

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 29 de 1946, Ramona Fernández Utrera.—7455.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1950, Juan González Borrego.—7479.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 192 de 1945, Ramón Rotaeché Sardo.—7483.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 382 de 1948, Ramón Ferreiro Rodríguez.—7488.

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1946, Diego Carrión Rodríguez.—7489.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1949, Francisco Ramos Fernández.—7500.

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 3 de 1947, Soledad Pons Capistany.—7546.

El Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 215 de 1948, Antonia Barrofet Nadal.—7551.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 513 de 1945, Felipe Jordán Torres.—7555.

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria

referente a los procesados en sumario 172 de 1941, Bienvenido Mañas Luján, Sebastián Ignacio Sahuquillo Cerdán y Angel Almansa Méndez.—7564.

El Juzgado de Instrucción de Ayora deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1946, Vicente Tejedor Moreno.—7568.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 302 de 1950, Arsenio Sivilla Dota.—7572.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 216 de 1948, Eduardo Abadía Carreras.—7575.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 29 de 1941, Trinidad Martínez Ferri.—7580.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1948, Félix Ruiz Beato García.—7581.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1950, José Pinto García.—7599.

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1948, Gerardo Balaguer Sutra.—7601.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1950, Francisco Madroño Aznar.—7604.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 136 de 1949, Galo Sobreguren Hierro.—7615.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 183 de 1946, Martín Aristimuño San Sirena.—7647.

El Juzgado de Instrucción de Villalba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1950, Manuel Nogueira Seijas.—7650.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1947, José Iturbe Pujana.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 33 de 1950, Juan Llunel Canals.—7654.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 9 de 1947, Juan Agüera Cayuela.—7658.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1949, José Albert San Francisco.—6375.

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1950, Manuel Alonso Claro.—6387.

El Juzgado de Instrucción de Orotava deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1947, José Fariña Díaz.—6392.

El Juzgado de Instrucción de Puerto de Cabras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1948, Diego Montelongo Vera.—6405.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1846 de 1948, Víctor Manuel Mora Fernández.—6406.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1949, José Carlos Freire Simón.—6408.

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 147 de 1945, Pedro García Moreno (a) «Pericón».—6431.

El Juzgado de Instrucción de Medina de Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164 de 1949, Juan Antonio Gabarre Ferruela.—6434.

El Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 21 de 1949, Francisco Ruiz Pérez.—6433.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1944, Vicente Cordero Camarena y otros.—6444.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 156 de 1949, Antonio Muñoz Heredia.—6446.

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1944, Rafael Sempere Martí.—6461.

El Juzgado de Instrucción de Illescas (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 64 de 1933, Juan de Mata Ortega García, Pedro Nolasco Vela Montoya, Antoin Pérez Campos, Isabelo Pérez Campos, Rafael Díaz Moreno, Eulogio Díaz Moreno, Bonifacio Moreno Esteban, Jesús Vela Garrido y Anacleto Ortega Arisgotas.—6463.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 112 de 1944, Valentín Carrillo Serrano, conocido por Carreño, y José Vilás Vives.—6474.

El Juzgado de Instrucción de Tamarite deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1942, Antonio Ruiz Senés.—6475.

El Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 573 de 1947, Diego Ramos González.—6488.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171 de 1950, José Oliver Roca.—6493.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 623 de 1948, Manuel Palos Martínez.—6497.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1950, Emilio Clotet Camprudi.—6501.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1949, Gabriel Baña Varela (a) «Pantera».—6508.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1943, Alberto Rovira Boada.—6512.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 269 de 1940, María Lorenza Maldonado Vargas.—6527.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 295 de 1947, Juan González Jacob.—6543.

El Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369 de 1946, José García Ajofrin Ramos.—6549.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 238 de 1940, Josefa Cuevas Molina.—6554.

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 87 de 1947, Francisco Balderrábano.—6556.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1948, Tomás Asensio Rubio.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 60 de 1950, David Giolla San Emeterio y Enrique Giolla San Emeterio.—6596.

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1950, Pablo Morelejo Botello.—6611.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 133 de 1949, Antonio García Acosta.—6633.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 123 de 1943, Antonio García Acosta.—6634.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1946, Francisco Ramírez Chamero.—6648.

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 80 de 1944, Federico Jiménez Herrero.—6656.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 330 de 1949, Cristóbal Martínez Ruiz.—6700.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1950 José Larrayal Miguel.—6701.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 309 de 1948, Francisco Mendieta Porcel.—6702.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 7 de 1949, Amparo Gómez Gómez, que ha resultado llamarse Catalina Gómez López.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 76 de 1946, María Jiménez Camberos.—6708.

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1949, Alejo Angulo Moreno.—6711.

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 202 de 1945, Luis Jacoste Brito.—6738.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1946, Victoriano Díaz Ramírez.—6751.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1945, Victoriano Díaz Ramírez.—6752.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 342 de 1948, Ernesto Martínez Peñañela.—6756.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319 de 1949, Vicente Peñalva Asensio.—6757.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1950, Nicolás Menor Colina.—6775.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 704 de 1941, José Paneli Alvarez.—6779.

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1950, Antonio Serrano Calahorro.—6809.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 138 de 1949, José Ferrandis Córdoba y Moisés Carrillo Gómez.—6813.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1946, Víctor Sigüenza Salcedo.—6818.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1950, Antonio Campaña García.—6828.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 221 de 1947, Domingo Jerez García.—6842.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 394 de 1949, Eugenio Moreno Montaña.—6904.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1949, Amadeo Salvador Peixó.—6925.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 396 de 1946, Louise Cauzicnee Rizzo.—6953.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1946, Lui Serrn. Olm d y otro.—6962.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 464 de 1949, Joaquín Rodríguez Mata.—6976.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1946, Carmelo Abajo Pargaray.—6985.

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 95 de 1947, Luis León Hermann Mouthier.—7003.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1949, Estanislao Calzado Fernández.—7004.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1947, José Cortes Fajardo.—7006.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 16 de 1946, Bernabé Martínez Fuentes.—7011.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1948, José Sánchez Fernández.—7012.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1947, Enrique Fernández Lage.—7014.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1949, José Elorza Ibarrola.—7029.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1948, Agapito Romero Lacuesta.—7030.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1944, Manuel Jiménez Moreno.—7046.

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1950, Constantino González Raposo.—7048.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1945, Narciso Espinosa López.—7074.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1939, Eduardo Fuertes Tárraga.—7073.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1950, Martín Costa Torrent.—7087.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225 de 1946, José Mur González.—7092.

El Juzgado de Instrucción de Sorbas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1942, Manuel Moreno Cama.—7103.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1950, Defín Martín de Miguel.—7109.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 79 de 1946, Juana Tomás Tur y otros.—7114.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 154 de 1948, Antonio Fernández Valentin.—7123.

El Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1949, Francisco Gutiérrez Caliz.—7133.